U.O.C. N° 2687/ 2022

Asunción, 02 de agosto de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el **"LLAMADO MOPC N° 60/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA". ID 416879.**

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación.
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- Dictamen UOC sobre precios de referencia.
- Constancia Ad Referendum
- Permiso Municipal
- Geolocalización.
- Planos

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:

El Anticipo financiero, el mismo se establece a los efectos de que cada contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando además la envergadura de las mismas.

APROBACIÓN MUNICIPAL:
Con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10 se expone cuanto sigue: La Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: "La Direccion General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en las construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitara, a través de la Direccion General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", entendiéndose Direccion General de Vialidad, tanto la Direccion de Vialidad como la Direccion de Caminos Vecinales.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

DR. WALTER RECALDE.
Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO JIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.